

INFORME DEL SEGUIMIENTO REALIZADO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – CGR- CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2016.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 7350 del 29 de noviembre de 2013, expedida por la CGR¹, así como, en el numeral 14, del artículo 13 del Decreto 016 del 9 de enero de 2014, en el que se establecen las funciones de la Dirección de Control Interno, se presenta el resultado del seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por la Fiscalía General de la Nación – FGN - con la Contraloría General de la República - CGR, con corte al 30 de junio de 2016.

1. OBJETIVO

Consolidar los niveles de avance y cumplimiento de cada una de las metas de los planes de mejoramiento suscritos por la FGN con el Ente de Control Fiscal, con corte al 30 de junio de 2016, y las cuales quedaron pendientes de su culminación en el último seguimiento, realizado con corte a 31 de diciembre de 2015. El informe refleja la gestión de las Dependencias involucradas en la solución definitiva de los hallazgos.

2. ALCANCE

Se verificó los niveles de avance y de cumplimiento de las metas registrados en el aplicativo "Sistema de Información de Planes de Mejoramiento – SISPLAM", por parte de los responsables de la ejecución efectiva de las metas pendientes, de los planes de mejoramiento suscritos, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2016. El seguimiento se realizó en las Dependencias del Nivel Central, así como en las Seccionales de Bogotá y Medellín, entre el 5 y el 15 de julio de 2016, por parte de funcionarios de la Dirección de Control Interno.

3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

El Plan de Mejoramiento suscrito por parte de la FGN con la CGR, al corte del 30 de junio de 2016, está conformado por: auditorías regulares –A.R.- del 2009, 2012 y 2013; y las auditorías especiales –A.E.- del 2012 y 2014, con 166 metas, de las cuales 144 metas presentaban un nivel de avance y cumplimiento del 100% al seguimiento realizado a 31 de diciembre de 2015 y fueron avaladas por la CGR en el informe de auditoría vigencia 2015², por consiguiente, se realizó seguimiento a 22 metas que se encontraba en ejecución, de las cuales 18 pertenecen al Nivel Central, 3 a la Seccional Bogotá y 1 a la seccional Medellín; cuyo resultado de evaluación fue: 14 metas con un nivel de avance y cumplimientos del 100%, para un total de 158 metas cumplidas, y 8 metas continúan en ejecución, distribuidas así:

¹ "Por la cual se modifica la Resolución Orgánica No 6289 del 8 de marzo del 2011, que "Establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República", que en su Artículo Décimo Sexto, establece los periodos como el lapso de tiempo dentro del cual se genera la información que debe rendirse, y en el numeral 4 señala: "La modalidad del Plan de Mejoramiento en cuanto a la suscripción, cubre el período que adopte el sujeto de control o entidad territorial para su ejecución, con base en los resultados del proceso de vigilancia y control que lo haya establecido. Respecto a los avances del plan de mejoramiento, su periodicidad es semestral con corte a junio 30 y diciembre 31".

² Oficio de la CGR 2016EE0087436 del 12 de julio del 2016, recibido en la FGN el 14 de julio con radicado 201636110751482.

Informe del Seguimiento SISPLAM Primer Semestre 2016

DEPENDENCIA\ AUDITORÍA	A. R. 2009	A.R. 2012	A.R. 2013	A.E. 2014	TOTAL
NIVEL CENTRAL - CUMPLIDAS			8	2	10
SECCIONAL MEDELLÍN - CUMPLIDAS		1			1
SECCIONAL BOGOTÁ - CUMPLIDAS			3		3
NIVEL CENTRAL - INCUMPLIDAS	1	5		2	8
TOTAL METAS EVALUADAS	1	6	11	4	22

3.1 NIVEL CENTRAL

En el Nivel Central se realizó seguimiento a 18 metas, discriminadas así:

DESPACHO	DEPENDENCIA	METAS	CUMPLIDAS	NO CUMPLIDAS
FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN	Subdirección Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones	1		1
	Subdirección de Planeación	2	2	
	Dirección Jurídica	10	8	2
VICEFISCAL GENERAL DE LA NACIÓN	Dirección Nacional de Seccionales y de Seguridad Ciudadana	5		5

El comportamiento de cada una de las metas se detalla a continuación

3.1.1 Subdirección Tecnología de la Información y de las Comunicaciones.

La Subdirección de TIC mantiene una meta, relacionada con la culminación del contrato de software Kactus-HR con la firma Digitalware, la cual no se es posible cumplirla y se debe evaluar la posibilidad de retirarla.

Descripción hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Dimensión y Unidad de medida de la meta
Se efectuó la evaluación de la gestión a través de la verificación en la oportunidad del reporte de novedades con fecha de corte diciembre de 2009 y la existencia de sistemas confiables en el manejo de nómina, para efecto de este seguimiento se evaluó el contrato No 148 de 2008, cuyo objeto es la entrega de una solución tecnológica integral de software y hardware comercial, que soporte la gestión de talento humano acorde a las necesidades de la FGN y su proyección de crecimiento	Asignar un número mayor de servidores de la Fiscalía y solicitar al contratista asigne un número mayor de consultores a fin de dar agilidad al proceso de ejecución de paralelo de nómina y garantizar los ajustes al software adquirido acorde a las necesidades de la Fiscalía. Solicitar la ampliación del plazo de ejecución del contrato, para garantizar el cumplimiento del mismo	Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato	Cumplimiento actividades propuestas en el cronograma	100%

DIRECCION DE CONTROL INTERNO
 Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.
 CONMUTADOR – 5702000 - 4149000 EXT. 2154-2152 FAX 2161
www.fiscalia.gov.co

Informe del Seguimiento SISPLAM Primer Semestre 2016

Si bien, en el seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2015 aparece un cumplimiento del 90%, para el avance a 30 de junio de 2016, se indago sobre la situación legal del contrato 0148 de 2008, suscrito con la firma Digitalware, y se pudo establecer lo siguiente:

- ✓ Fecha inició del contrato: 15 de enero de 2009
- ✓ Fecha terminación del contrato: 20 de diciembre de 2010.
- ✓ Modificadorio 1: 27 de noviembre de 2009.
- ✓ Modificadorio 2: 10 de diciembre de 2009.
- ✓ Modificadorio 3: 11 de junio de 2010.
- ✓ Mediante Resolución 0035 del 21 de enero de 2011 se declara el siniestro derivado del amparo de incumplimiento contenido en la póliza No. 1385625 expedida por Liberty Seguros que ampara el contrato 148 de 2008 y hacer efectivo el mismo por valor de \$2.350.000.000.
- ✓ Mediante la Resolución 0055 del 16 de febrero de 2011, se revoca de oficio la Resolución 035 del 21 de enero de 2011 ordenando citar nuevamente a los interesados de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007.
- ✓ Contrato 003 de 2012 con la ingeniera Kira Angulo quien fungió como perito de la ejecución del contrato y determinar el estado del mismo. El dictamen pericial se entregó el 25 de mayo de 2012, el cual arrojó que hace falta la ejecución del 18.83% de la solución contratada.
- ✓ El 31 de enero de 2013, las partes adquieren varios compromisos.
- ✓ Oficio del 7 de febrero de 2014 recibido en la FGN con radicado DNAF 20146110198002 del 11 de febrero de 2014, el contratista solicita la elaboración y envío del proyecto de acta de liquidación para ser revisada por el área jurídica de éste. Recalca que Digitalware cumplió con la totalidad de las obligaciones contractuales.
- ✓ Mediante oficio del 24 de febrero de 2014 el contratista remite facturas de cobro por los valores pendientes de pago por parte de la FGN del contrato 148 de 2008, por \$750.000.000.
- ✓ A través de oficio del 9 de junio de 2014 con radicado DNAG 20146110899012 del 10 de junio de 2014, el contratista solicita reunión para definir temas relacionados con el contrato 148 de 2008, sin precisar que asuntos desea tratar.
- ✓ El 1 de octubre de 2015, se adelanta reunión de seguimiento con la participación de servidores de la Subdirección de TIC, de la DNAG y uno de Digitalware en la cual establecen que se intercambiará la última versión del plan de trabajo para la implementación del Software Kactus-HR, así como, un documento base para la conciliación ante la Procuraduría para finales de octubre.
- ✓ Luego de cruces de correo electrónico no se evidenció el plan de trabajo definitivo para implementar el Software Kactus-HR, ni del documento base para la conciliación ante la Procuraduría.

De conformidad, con lo descrito los plazos legales para poder dar inicio a algún tipo de proceso administrativo sancionatorio se encuentran vencidos, así:

ACCIÓN LEGAL	FECHA VENCIMIENTO
Acciones de controversia contractual	20 de junio de 2013
Liquidación del contrato	20 de junio de 2013
Amparo del cumplimiento del contrato	30 de agosto de 2013

De igual manera, los términos para adelantar la conciliación extrajudicial se encuentra caducada.

Por lo anterior, la meta relacionada con darle cumplimiento a las actividades propuestas en el cronograma, a la cual se le había fijado como plazo del 13 de enero de 2009 al 20 de diciembre de 2010, no es posible llevarla a cabo, considerando que los plazos para adelantar medidas legales que

DIRECCION DE CONTROL INTERNO

Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.

CONMUTADOR-5702000 - 4149000 EXT. 2154-2152 FAX 2161

www.fiscalia.gov.co

Informe del Seguimiento SISPLAM Primer Semestre 2016

conlleven a la terminación del contrato ya se encuentran vencidas y mientras no exista colaboración por parte de Digitalware para la aprobación del plan de trabajo que permita concluir con el contrato del Software Kactus-HR, este quedará inconcluso y la FGN no puede hacer nada al respecto, toda vez que depende íntegramente del Contratista.

De conformidad con lo mencionado, el avance del plan de mejoramiento para esta meta se mantiene en el 90% determinado en el seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2015.

3.1.2 Subdirección de Planeación

La Subdirección de Planeación, presentaba 2 metas por cumplir, las cuales se muestran a continuación:

Descripción hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Dimensión y Unidad de medida de la meta
Hallazgo No.1 Reporte Ejecución POA-SISPOA, Vigencia 2013. Con base en la revisión de la ejecución del Plan Operativo Anual 2013, se observó que el SISPOA reporta un nivel de ejecución de algunas actividades que no coinciden con la realidad, pues en algunos casos los reportes arrojan una ejecución de cero y en otros es de 100%, sin embargo, una vez realizada la prueba sustantiva de acuerdo con la muestra seleccionada, se evidenció que las actividades reportadas con ejecución cero, se cumplieron en un 100% y las que el sistema reporta con grado de ejecución 100% se cumplieron parcialmente, como lo demuestran entre otras las actividades No.2 de las estrategias No.11.6 y No.11.4. Situación que demuestra falta de control y monitoreo a la herramienta por parte de los responsables lo cual genera poca confiabilidad en el reporte de cumplimiento o grado de ejecución del POA-2013.	Adelantar las gestiones pertinentes para la implementación del aplicativo Kawak.	Fortalecer el Control de las actividades programadas y ejecutadas en los Poas (Planes de Acción) a partir de un monitoreo sistematizado por medio de la herramienta KAWAK y el compromiso por parte de los usuarios con respecto a la confiabilidad de la información.	Capacitación de los usuarios de Kawak	4 Jornadas de Capacitación
	Fortalecer el Control de las actividades programadas y ejecutadas en los Poas (Planes de Acción) a partir de un monitoreo sistematizado por medio de la herramienta KAWAK y el compromiso por parte de los usuarios con respecto a la confiabilidad de la información.	Enviar de Informes semestrales a los responsables. Primer informe en Julio 2015 y el segundo en enero 2016	Enviar de Informes semestrales a los responsables. Primer informe en Julio 2015 y el segundo en enero 2016	2 Informes

Respecto a la primera meta, al corte del 30 de junio de 2016, se evidenció listas de asistencias a 2 jornadas de capacitación del 16 de marzo y el 19 de abril de 2016; mediante correo electrónico del 09 de febrero de 2016 se informa a los usuarios que consulten 4 videos tutoriales para el manejo de indicadores y plan estratégico KAWAK; en el correo del 23 de mayo de 2016, se informa que los videos tutoriales se pueden consultar en el link https://drive.google.com/open?id=0B1_4iFIXVNJkdmE2OGtHYnNqQ00. Mediante esta estrategia de videos tutoriales se pretende adelantar una capacitación masiva sobre las instrucciones en el manejo del KAWAK a los usuarios, los cuales pueden ser consultarlos cada vez que sea necesario.

En relación con la segunda meta que se encontraba pendiente un informe, al respecto se consultó la página WEB de la Fiscalía General de la Nación, en la pestaña "Gestión", carpeta "Plan de acción",

DIRECCION DE CONTROL INTERNO
 Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.
 CONMUTADOR-5702000 - 4149000 EXT. 2154-2152 FAX 2161
www.fiscalia.gov.co

Informe del Seguimiento SISPLAM Primer Semestre 2016

y se evidenció 4 informes trimestrales del seguimiento al Plan de Acción 2015, así como el Plan Estratégico 2015.

Por lo descrito, estas metas se encuentran cumplidas al 100%.

3.1.3 Dirección Jurídica

Esta Dirección tiene pendiente 10 metas distribuidas así: una meta que se encuentra compartida por los hallazgos Nos. 15, 16 y 17; otra es compartida por los hallazgos Nos. 18, 19 y 20; y 2 metas son compartidas por los hallazgos H-A-E-35 y H-A-E-36. El resultado del seguimiento es el siguiente:

Descripción hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Dimensión y Unidad de medida de la meta
Hallazgo No.15 Reportes de información Procesos Judiciales. Al comparar la información oficialmente reportada por la FGN en el Formato 9 de la cuenta fiscal registrada en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI de la CGR, a 31 de diciembre de 2013, frente a los distintos sistemas de información, en cortes no superiores a tres (3) meses, se evidencian diferencias. Lo anterior, evidencian las deficiencias detectadas en la actuación especial, comunicadas a la entidad mediante oficio CGR-FISCALIA-28 del 18 de Junio de 2014, relacionadas con los registros y bases de datos a través de las cuales la FGN presenta la información sobre los procesos judiciales en los que la entidad es parte, denotando falta de coherencia y uniformidad entre las distintas fuentes de información, lo cual genera incertidumbre y afecta la confiabilidad de la misma.	Continuar con la depuración de la información del Sistema Jurídico Legal con Sistema de Información Litigiosa del Estado "LITIGOB".	Contar con reportes uniformes de información de procesos judiciales	Realizar seguimiento trimestral a la depuración de la Base de Datos de Procesos Judiciales.	4 Actas e Informes
Hallazgo No.16 Registro y Actualización del Sistema Jurídico Legal – SJL. Se observó que en el Sistema Jurídico Legal, como sistema único y propio de la Fiscalía General de la Nación para el registro de la información relativa a los procesos judiciales y prejudiciales, existen componentes (Links) sin diligenciar, de acuerdo con la instancia en que se encuentran los procesos, además no se ha actualizado la información en el sistema, como se evidencia en los proceso que ya tienen sentencias de primera instancia o ejecutoriadas y no se encuentran registradas en el sistema las provisiones, sentencias, pagos, observaciones y finalización del proceso. Lo anterior, evidencia debilidades en el registro de la información de los procesos judiciales en contra de la Entidad en el Sistema de Información Jurídico Legal.				

Informe del Seguimiento SISPLAM Primer Semestre 2016

Descripción hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Dimensión y Unidad de medida de la meta
Hallazgo No.17 Registro y actualización del Formato 9 - SIRECI. La Resolución No.7350 del 29 de noviembre de 2013, proferida por la CGR, impone a las Entidades del Estado, la obligación de rendir la cuenta fiscal de manera electrónica. En el análisis de la información reportada en el formato 9 de la cuenta fiscal registrada en el SIRECI al cierre de la vigencia de 2013, se evidenciaron deficiencias que afectan la confiabilidad y la consistencia de la información reportada de los procesos en las respectivas cuentas. Lo anterior, obedece a debilidades en los controles implementados por la Entidad para este proceso y seguimiento a los mismos.				
Hallazgo No.18 Notificación Demandas en Contra de la Entidad. Al verificar el saldo la cuenta 912004 - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - Administrativos, reflejado en el Balance a 31 de diciembre de 2013, por \$34.788.906.9 millones, frente a los 12.212 procesos judiciales notificados a la entidad, en la información suministrada por la entidad en la respuesta de la observación, se evidenciaron 1.809 procesos con estado "SENTENCIA" por \$1.761.823,3 millones, valor que sobreestima esta cuenta y la 990505 Litigios y demandas. Dichas situaciones evidencian inconsistencia en la información reportada al no existir una base de datos confiable y deficiencias de seguimiento y control a los procesos judiciales a cargo de la entidad e inobservancia del Capítulo V del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, el cual señala el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales, y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias.	Implementar sistemas de control y seguimiento de procesos	Realizar un seguimiento oportuno de los procesos judiciales	Incluir paulatinamente en el informe contable que se envía a la Subdirección Financiera, la información requerida en torno a los terceros	4 Documentos

Informe del Seguimiento SISPLAM Primer Semestre 2016

Descripción hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Dimensión y Unidad de medida de la meta
Hallazgo No.19 Procesos Fallados en Contra de la Entidad – Provisión Contable. Al aplicar el procedimiento técnico jurídico utilizado por la FGN para la determinación del cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales en contra de la entidad, informado mediante oficio con radicado No.20146000011371 del 13 de noviembre de 2014, en los siguientes términos: Si el fallo es desfavorable en primera instancia a la entidad, el funcionario de la secretaría común con el físico de dicha sentencia ingresará en el sistema jurídico legal creando la correspondiente PROVISIÓN, registrando el valor de la respectiva sentencia condenatoria a la entidad ..., se observó lo siguiente: Al comparar el saldo de la cuenta 2710 - PROVISION PARA CONTINGENCIAS, por \$141.520.1 millones, equivalente al 21% del total de los pasivos, reflejado en el balance general al cierre de la vigencia de 2013, frente a los 1.748 procesos judiciales provisionados, según información suministrada por la entidad en la respuesta de la observación, se evidenciaron 42 procesos con sentencia favorable provisionados por \$15.423,2 millones, que sobreestiman esta cuenta y a su vez la cuenta del gasto 5314 – Provisión para Contingencias, en el mismo valor. Dichas situaciones evidencian inconsistencia de la información reportada al no tener una base de datos confiable y falta de seguimiento y control a los procesos judiciales a cargo de la entidad. Hallazgo No. 20 Cuentas por Pagar - Sentencias. Al verificar el saldo de la cuenta 246002 – SENTENCIAS, reflejado en el balance general al cierre de la vigencia de 2013, por \$255.299.1 millones, equivalente al 38% del total de los pasivos, frente al reporte de cuentas por pagar de los procesos con sentencia desfavorable generado del Sistema Jurídico Legal por \$248.406.1 millones, a la misma fecha de corte, se presenta una diferencia por \$6.893.0 millones, que sobreestima esta cuenta y subestima la cuenta 2710 - PROVISION PARA CONTINGENCIAS, en igual valor. Lo anterior, evidencia deficiencias de seguimiento y control a los procesos judiciales a cargo de la entidad e inobservancia del Capítulo V del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, el cual señala el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales, y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias.				

DIRECCION DE CONTROL INTERNO
 Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.
 CONMUTADOR – 5 702 000 - 4 149 000 EXT. 2154-2152 FAX 2161
www.fiscalia.gov.co

Informe del Seguimiento SISPLAM Primer Semestre 2016

Descripción hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Dimensión y Unidad de medida de la meta
H-A-E-35- Identificación Por Terceros en los Informes Jurídicos Legales. La información reportada por la DIJUR, con respecto a los Procesos o Conciliaciones, no se encuentra identificada con el No de cédula del Tercero, con el fin de poderlo registrar en la Cuenta 2710, ya que esta se encuentra contabilizada de manera global, dificultando la labor de revisión y control de los Procesos	Reportar a la Subdirección Financiera la información de los procesos y conciliación, relacionando el número de identificación de los terceros.	Reflejar en los estados financieros de manera detallada las provisiones en la cuenta 2710.	Incluir en el documento de remisión de informes a cuentas el número de identificación de los terceros	3 Informes
H-A-E-36 - Registro Contable Pasivo Real. Se observa (valor liquidado) es menor al Pasivo Estimado y cuando esa provisión fue constituida en el mismo período contable de la Sentencia Definitiva Condenatoria o Conciliación Extrajudicial, esa diferencia no se está reconociendo en la Cuenta 531401 o 531411 (según corresponda).		Afectar la cuenta contable de acuerdo a la vigencia correspondiente, previa verificación del registro de la provisión.	Realizar seguimiento al requerimiento efectuado a la Agencia Jurídica.	1 Documento

Si bien, se realiza seguimiento a 3 acciones de mejoramiento que corresponden a 8 hallazgos, estas se encuentran relacionadas entre sí. En el proceso de verificación se evidenció lo siguiente:

- Base de datos en Excel titulada "*Reporte de procesos archivados y finalizados a 02 de mayo de 2016*", la cual, presenta 2521 radicados finalizados del 2005 al 2016 y algunos de 1997. Este documento se encuentra en constante proceso de depuración, dependiendo del fallo de cada proceso.
- La Dirección Jurídica remite informes mensuales al Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera, el cual incluye:
 - ✓ Cuentas de Orden, en donde se mencionan: Nuevas; Las que pasan a otros Informes; Conciliaciones Prejudiciales sin Conciliar; Reporte Fallos Favorables en Primera Instancia, tanto Nuevos, como Sentencias Desfavorables (Cuentas por Pagar).
 - ✓ Provisiones, en donde se informa: Nuevas y Sentencias Desfavorables (Cuentas por Pagar).
 - ✓ Cuentas por Pagar, se relacionan: Nuevas; Intereses; y Actos Administrativos proyectados por la Dirección Jurídica y dirigidos al pago de Sentencias y Conciliaciones.
- El Grupo de Contabilidad en enero, febrero y mayo de 2016, envía a la Dirección Jurídica oficio mediante el cual remite formatos de "*Conciliación de Contabilidad y Dirección Jurídica*", relacionadas con las cuentas 216002, 246002, 271005, 912004, para que se realice la verificación, revisión y análisis pertinentes. De esta manera, se adelanta el proceso de conciliación entre las 2 dependencias.

La unidad de medida de las metas era adelantar informes trimestrales y como se ha mencionado la Dirección Jurídica, elabora informes mensuales, de tal manera que las metas de los hallazgos 15 al 20, y la primera meta de los hallazgos A-E- 35 y 36, se encuentran cumplidas al 100%.

DIRECCION DE CONTROL INTERNO
 Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.
 CONMUTADOR-5702000 - 4149000 EXT. 2154-2152 FAX 2161
www.fiscalia.gov.co

Informe del Seguimiento SISPLAM Primer Semestre 2016

En relación con la segunda meta de los hallazgos A-E-35 Y A-E-36, no presenta avances, toda vez que en los sistemas del antiguo LITIGOB, y en el actual E - KOGUI, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, no es posible alimentar la información contable, toda vez, que no tiene implementado un módulo de contabilidad.

Por lo anterior, esta meta no es posible cumplirla al no estar bajo la gobernabilidad de la FGN el realizar ajustes o actualizaciones del Sistema de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

3.1.4 Dirección Nacional de Seccionales y de Seguridad Ciudadana.

Esta Dirección, que depende del despacho del Vice fiscal General de la Nación, tiene pendientes por ejecutar 5 metas que se detallan a continuación:

Descripción hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Dimensión y Unidad de medida de la meta
H.34 - Destino Final Evidencia Física. Algunos fiscales, al momento de poner fin a su actuación procesal, no se pronuncian sobre la destinación del material probatorio incautado conforme lo dispone la Ley 906/04 y manual de cadena de custodia, que ya no es elemento de prueba, ocasionando congestión en la Bodega y restándole espacio a los elementos de prueba en nuevos procesos.	Impartir instrucciones a los Fiscales Delegados Jefes de las Unidades Nacionales y a los Directores Seccionales de Fiscalía, para que los Fiscales resuelvan sobre las Evidencias Físicas y Elementos Materiales Probatorios asociados a indagaciones inactivas.	Solicitar a las Direcciones Seccionales de Fiscalía y a las Unidades Nacionales, remitir informes bimensuales a la Dirección Nacional de Fiscalías, indicando el número de Evidencias Físicas y/o Elementos Materiales Probatorios, sobre los cuales se hayan adoptado decisiones durante el referido periodo.	Hacer seguimiento bimensual del cumplimiento de la directriz emitida por la Dirección Nacional de Fiscalías.	5 Documentos
H.48 - Seguimiento y Control SIJUF. Se evaluó la funcionalidad del SIJUF referente a la información almacenada de Ley 600 de 2000, evidenciándose el registro de la información de los Títulos Judiciales expedidos en cumplimiento de la Ley 906 de 2004 en un módulo denominado "Títulos Judiciales sin proceso" y no en el SPOA como lo determina el manual de procedimientos.	Solicitar a los Directores Seccionales de Fiscalía el listado de los títulos constituidos dentro de procesos vigencia ley 906 de 2004 y que hayan sido registrados en el sistema de información SIJUF, y Promover mesa de trabajo con el Gerente de Producto depósitos judiciales y el profesional del Banco Agrario a cargo de la optimización del módulo de depósitos judiciales	Identificar cuales títulos judiciales deben convertirse a favor del Centro de Servicios Judiciales, y Diseñar estrategias para evitar que se sigan constituyendo títulos en las cuentas de ley 600 de 2000, que correspondan a procesos de ley 906 de 2004	Elaborar memorando a los Directores Seccionales de Fiscalías Generar matriz con los inventarios existentes de Títulos Judiciales en el sistema SIJUF en el módulo de Títulos sin proceso, depurarla y emitir directriz anexándola ya depurada, con el fin de que cada despacho realice	1 Memorando 2 - Matriz y documento de remisión

DIRECCION DE CONTROL INTERNO

Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.

CONMUTADOR-5702000 - 4149000 EXT. 2154-2152 FAX 2161

www.fiscalia.gov.co

Informe del Seguimiento SISPLAM Primer Semestre 2016

Descripción hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Dimensión y Unidad de medida de la meta
			la conversión a favor del Centro de servicios Judiciales	
			Hacer seguimiento a las directrices fijadas por la Dirección Nacional de fiscalías, de conformidad con la matriz emitida del total de títulos a depurar	1 informe
			Socializar esta estrategia a los Directores Seccionales	1 Documento

A 30 de junio de 2016, no se evidenció avance en el cumplimiento de las metas, con relación a los anteriores seguimientos. De 5 metas, 4 mantienen un avance de 0%. Respecto a la meta relacionada con la elaboración de una matriz y un documento de remisión, continúa el nivel de cumplimiento del 50% de anteriores evaluaciones, sin embargo, su ejecución depende de las otras metas.

Como consecuencia del cambio de la estructura orgánica de la Entidad en enero de 2014, así como, en los procesos, procedimientos, responsables y por ende del funcionamiento operacional, las 5 metas motivo del seguimiento carecen de una dependencia que asuma el liderazgo, con la plena aceptación de las otras, para que se adopten las medidas de mejora pertinentes. Este hecho se presenta por la desaparición de la instancia responsable de su formulación y ejecución que era la entonces Dirección Nacional de Fiscalías.

Se debe precisar, que en el informe de auditoría adelantando por la Contraloría General de la República a la vigencia 2015, se hace alusión a estas metas y se señala que *"conforme a lo verificado la CGR considera que es viable el retiro de los hallazgos antes identificados y de los ajustes al plan de mejoramiento por las razones antes expuestas en especial por la reestructuración que adelanta la entidad desde el año de 2014."*

Por lo anterior, si bien las metas no están cumplidas se tiene autorización del Ente de Control para su retiro del plan de mejoramiento.

3.2 NIVEL SECCIONAL.

En lo que respecta al nivel seccional, se encontraban pendientes de ejecutarse al 100% 4 metas; 3 de la Seccional Bogotá y 1 de la Seccional Medellín.

DIRECCION DE CONTROL INTERNO
 Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.
 CONMUTADOR-5702000 - 4149000 EXT. 2154-2152 FAX 2161
www.fiscalia.gov.co

3.2.1 Subdirección Seccional de Fiscalías y de Seguridad Ciudadana – Bogotá.

La Seccional Bogotá presenta para el corte del 30 de junio de 2016, para un solo hallazgo 3 metas pendientes de ejecutarse al 100%. A continuación se presentan las metas de esta Seccional.

Descripción hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Dimensión y Unidad de medida de la meta
Hallazgo No.10 Situación Internos en Salas de Paso URI Kennedy y Ciudad Bolívar. De acuerdo con visitas realizadas a las URI de Kennedy y Ciudad Bolívar Seccional Bogotá, se observó la gestión realizada por la entidad en procura de mejorar las condiciones físicas y ambientales de los modelos de Gestión - Unidad de Reacción Inmediata URI de Kennedy y Ciudad Bolívar así como las denominadas Salas de Atención al Usuario-SAU, para lo cual se celebraron los Contratos Nos. 05, 030 y 035, los dos primeros de arrendamiento y el último de obra civil –para ciudad Bolívar. Con base en lo anterior es evidente el grado de hacinamiento en que se encuentran las salas de paso de estos modelos de gestión, por consiguiente las condiciones de salubridad son inhumanas, al no contarse con el ambiente y/o escenarios apropiados para esta clase de población, en el entendido que estas instalaciones están a cargo de la Fiscalía y se expone a demandas por hechos que estas situaciones puedan generar, debido a falta de estrategias y mecanismos interinstitucionales competentes que coadyuven a superar esta situación, desconociéndose lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política de Colombia, artículo 297 y 301 de la Ley 906 de 2004.	Adelantar las gestiones pertinentes a las entidades intervinientes en el manejo de las salas de paso	Formular estrategias con las entidades intervinientes en el manejo de las salas de paso	Requerir al INPEC el cumplimiento de permanencia de los detenidos por un tiempo de 72 horas en las Salas de Paso.	6 Oficios bimestrales "según hacinamiento"
			Crear el plan de gestión de residuos sólidos orgánicos de las Salas de Paso y realizar seguimientos bimensuales	6 Seguimientos bimensuales
			Verificar el aseo y desinfección diario de las Salas de paso	12 seguimientos mensuales

El seguimiento realizado a la meta 1, evidenció un cuadro resumen por meses de los detenidos de las URI de Kennedy y de Ciudad Bolívar, motivo del hallazgo, donde se demuestra:

URI	PROMEDIO DETENIDOS	CAPACIDAD
KENNEDY	41 detenidos mensuales	50
CIUDAD BOLÍVAR	53 detenidos mensuales	60

Respecto a la meta 2 se evidenció un informe del 29 de enero de 2016 de los seguimientos a las actividades de diciembre de 2015 y enero de 2016, por la Subdirección de Apoyo a la Gestión de Bogotá y la Subdirección de Políticas Públicas quien tiene asignado un servidor que apoya actividades de Medio Ambiente. Se debe resaltar que estas acciones se siguen adelantando en el primer semestre de 2016 e involucra a todas las URI y otras dependencias de la Seccional como Patio Único, Bodegas de evidencia, entre otros.

Para la meta 3, se evidenció actas suscritas entre el supervisor y el contratista de enero, febrero marzo y abril de 2016, en las cuales se indica que la firma "Clear" realiza limpieza diaria a las 6:00AM y 2:30 PM a las "Salas de Paso", en cuanto a las fumigaciones se llevaron a cabo en febrero y junio de 2016 según memorandos No. 11 del 27 enero de 2016 y No. 072 del 13 de mayo de 2016. Por otro lado, el grupo de Administración de sedes presentó un informe de actividades realizadas en cuanto a mantenimientos en tubería, luces, cableado, contenedores, ascensores, fumigación contra

DIRECCION DE CONTROL INTERNO
 Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.
 CONMUTADOR-5702000 -4149000 EXT. 2154-2152 FAX 2161
www.fiscalia.gov.co

Informe del Seguimiento SISPLAM Primer Semestre 2016

plagas, lavado de tanques, cambios de sanitarios y chapas, destape de baños, y mantenimientos a motobombas.

Por lo anterior se puede concluir que las 3 metas se encuentran cumplidas al 100%

3.2.2 Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión – Medellín

Esta Seccional presenta tan sólo una meta pendiente de ejecutarse.

Descripción hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Dimensión y Unidad de medida de la meta
H.4 - Construcción de Indicadores (Indicador Eficiencia). Según el Decreto 19 del 10/01/12, vehículos automotores y motocicletas, deberán realizar revisión técnico- mecánica y de emisiones contaminantes; sin embargo, se evidencio que el indicador de Eficiencia no se cumplió para el 2012, y la meta trazada fue el 90%, ya que de los 362 automotores sólo se realizó revisión a 196.	Realizar la revisión técnico mecánica de los 166 rodantes pendientes que se encuentran en servicio de la Seccional.	Garantizar que el faltante del 166 rodantes se encuentra al servicio de la institución y que de acuerdo a la norma establecida cuentan con el certificado de emisión y revisión técnico mecánica	Solicitar a los CDA, la revisión técnico mecánica de los automotores programados	100% automotores con revisión técnico mecánica

En el seguimiento al plan de mejoramiento de la Seccional Medellín, con corte al 30 de junio 2016, Se evidenció que se tienen al servicio 532 automotores (255 motos y 277 vehículos), los cuales presentan el certificado de revisión técnico mecánica actualizado, para los vehículos de modelos anteriores al 2010.

Igualmente se determinó que hay 31 vehículos inmovilizados (14 motos y 17 vehículos), los cuales se encuentran registrados al servicio y no tienen la revisión técnica mecánica y están para revisión del funcionario técnico automotriz, para definir la baja o enviarlos al taller para su reparación.

Por lo anterior, se puede concluir que esta meta se encuentra cumplida al 100%.

4. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento de los planes de mejoramiento con corte al 30 de junio de 2016, el nivel de avance y cumplimiento de las 166 metas, fue del 97,83%. El comportamiento general fue el siguiente:

METAS	Observación
144	Corresponden a las metas cumplidas al 100% a 31 de diciembre de 2015 y que la CGR convalido en el último informe
14	Cumplidas al 100% al 30 de junio de 2016
5	No cumplidas, pero la CGR autoriza su retiro en el último informe para la vigencia 2015
3	Pendientes de cumplimiento.
166	TOTAL METAS

DIRECCION DE CONTROL INTERNO
Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 Bloque C piso 3 – Bogotá D.C.
CONMUTADOR-5702000 - 4149000 EXT. 2154-2152 FAX 2161
www.fiscalia.gov.co

Debe precisarse que la meta pendiente de la Subdirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, no es posible cumplirla toda vez que depende del interés y colaboración de la firma contratista; de igual manera, se encuentra una meta pendiente en la Dirección Jurídica, que se comparte en 2 hallazgos, y la cual tiene relación con alimentar una información en el E-KOGUI, siendo este Sistema de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Se requiere hacer una evaluación de si es procedente adelantar las gestiones ante la Contraloría General de la República para que se autorice el retiro de estas metas.

5. RECOMENDACIONES

Solicitar a la Contraloría General de la República el retiro de las 3 metas, considerando que es imposible cumplirlas, al no estar bajo su gobernabilidad su debida ejecución.